



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"NACIONES UNIDAS"
R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre
Teléfono (01) 6804483

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pueblo Libre, 07 de febrero de 2025

OFICIO N° 062 - 2025-DG-IESTP-NN.UU.

Señor:
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente.-

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE COSMÉTICA DERMATOLÓGICA DEL IESTP NACIONES UNIDAS 2025

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°00024-2025-MINEDU/VMGI- DRELM/DIR-OAD EXPEDIENTE MPD2024-EXT-0928995

Luego de expresarle un cordial saludo, me dirijo a usted muy respetuosamente con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

1. Con fecha 29-11-2024 se realizó la Asamblea de Docentes de la CPD y de docentes y asistentes de taller contratados del IESTP Naciones Unidas, donde se llevó a cabo la elección de los representantes docentes titulares y alternos para integrar el Comité de Evaluación y Selección para contratación de docentes y asistentes de taller para el año 2025, según acta adjunta.
2. Considerando que actualmente sólo se cuenta con (05) cinco docentes de la carrera pública docente: Carmen Geovana Tueros Girón, Viviana Trejo Valdeavellano, Amparo Guerra Bailón, Próspera Guillermina Sumoso Cornelio (quien se encontraba con licencia por salud en la fecha de la asamblea), y la suscrita Elena Yamunaqué Gómez.
3. Es preciso mencionar que todos los puestos de gestión pedagógica en el 2024, excepto el de la Unidad de Formación Continua y el de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad (destacada) han estado a cargo de docentes contratados que culminaron su vínculo laboral el 31 de diciembre; y a la fecha se encuentran en situación DESIERTA.
4. Teniendo en cuenta el numeral 3.2 del Oficio Múltiple N°012-2023-DRELM/DIR-OGESUP, se remite la propuesta de conformación del referido comité según se detalla:

Presidenta	Prof. Elena Yamunaqué Gómez	Directora general
Miembros titulares	Carmen Geovana Tueros Girón	Representante de docentes de empleabilidad
	María Amparo Guerra Bailón	Representante de docentes de especialidad
Miembros alternos	Viviana Trejo Valdeavellano Jefe de Unidad de Formación Continua	Representante docente de empleabilidad.

Sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Elena Yamunaqué Gómez

Prof. ELENA YAMUNAQUÉ GÓMEZ
Directora General



PERÚ

Ministerio
de Educación

Expediente: MPD2025-EXT-0174524


Constancia de recepción

Estimado(a) ciudadano(a) ELENA YAMUNAQUE GOMEZ,

Le comunicamos que su expediente N° MPD2025-EXT-0174524 ha sido registrado satisfactoriamente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	ELENA YAMUNAQUE GOMEZ
Número de Documento	08827467

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2025-EXT-0174524
Fecha y hora de registro	07/02/2025 16:37:41
Documento	OFICIO 062
Cantidad de páginas	6
Entidad	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - EQUIPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
Asunto	CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE COSMÉTICA DERMATOLÓGICA DEL IESTP NACIONES UNIDAS 2025
Medio de notificación	BUZÓN ELECTRÓNICO
Nombre del Proceso	-

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE	
Ingresar al siguiente enlace (Opción 1): https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario Consignando el año, número de expediente y clave	Utilizar este QR (Opción 2):
Año: 2025 Número de expediente: 174524 Clave: 1637	

NOTA IMPORTANTE:

1.- La Mesa de Partes Digital - MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos.

2.- El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA